

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0142-86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar a La Hidro Eléctrica del Sud a aplicar en las facturas de consumo eléctrico de la ciudad de Oriente que se emita a partir del 1/09/86 (CONSUMOS AGOSTO) un valor de =A= 0,06827 /kwh.-

ARTICULO 2º) Asimismo autorízase a aplicar un adicional de =A= 0,003/KWH, por única vez , para recuperación de deferencia tarifaria del mes de Julio de 1986.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de setiembre de 1986.-

Registrada bajo el número: 0407/86